

APÉNDICE N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN | | | | |
|---|--|---|---|----------------------------|
| "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" | | | | |
| Entidad: | | Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA | | |
| Periodo de seguimiento: | | Del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021 | | |
| N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 004-2017-2-0086 | Informe de Auditoría de Cumplimiento | 7 | Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal establezca los mecanismos correspondientes tendentes a la liquidación de los convenios suscritos entre las entidades beneficiarias y Electroperú SA cuyo objeto se haya cumplido. | NO IMPLEMENTADA |
| 004-2017-2-0086 | Informe de Auditoría de Cumplimiento | 8 | Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal, establezcan los mecanismos correspondientes tendentes al recupero del saldo de las donaciones realizadas, en los casos de los convenios suscritos entre las entidades beneficiadas y Electroperú SA, cuyo objeto se haya cumplido. | NO IMPLEMENTADA |
| 005-2019-2-0086 | Informe de Auditoría de Cumplimiento | 3 | Que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Recursos Humanos, establezcan e implementen los mecanismos de control respecto del proceso de pago a trabajadores por conceptos remunerativos y no remunerativos, a efectos de que la revisión y aprobación de las boletas de pago sean realizadas por instancias distintas a la de su elaboración y trámite, verificando la aplicación estricta de las normas legales que correspondan, así como de los cálculos de los conceptos a pagar. | EN PROCESO |
| 005-2019-2-0086 | Informe de Auditoría de Cumplimiento | 4 | Que la Gerencia de Administración y Finanzas evalúe conjuntamente con la Subgerencia de Recursos Humanos, la factibilidad de generar boletas de pago distintas a las remunerativas, cuando la Empresa efectúe pagos de conceptos no remunerativos, con la finalidad de poder sustentar objetivamente y de manera inequívoca los pagos efectuados a los trabajadores por los conceptos referidos, debiendo detallarse en las respectivas boletas los conceptos de los mismos. | EN PROCESO |
| 005-2019-2-0086 | Informe de Auditoría de Cumplimiento | 5 | Que la Subgerencia de Recursos Humanos implemente mecanismos de control para la custodia de la documentación que obra en dicha subgerencia relacionada al proceso de pago de remuneraciones de la empresa, estableciendo dicha implementación en las distintas sedes de ELECTROPERU SA, así como los plazos de devolución de la documentación remitida por la subgerencia de Recursos Humanos, debidamente firmadas por los trabajadores de ELECTROPERU S.A. | EN PROCESO |
| 005-2019-2-0086 | Informe de Auditoría de Cumplimiento | 6 | Que la Gerencia de Administración y Finanzas evalúe conjuntamente con la subgerencia de Recursos Humanos, con relación al proceso de pago de remuneraciones de ELECTROPERU SA, la posibilidad de implementación del uso de boletas de pago electrónicas para los trabajadores de la Empresa, y de ser procedente la referida implementación, se adopten las acciones conducentes a tramitar ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el uso de dichas boletas de pago, garantizando que el medio para la emisión de las boletas de pago por parte del empleador sea accesible y que la visualización sea de fácil acceso para los trabajadores de la Empresa. | EN PROCESO |
| 005-2019-2-0086 | Informe de Auditoría de Cumplimiento | 7 | Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga a la Subgerencia de Recursos Humanos la evaluación de los conceptos remunerativos y no remunerativos que se vienen pagando a los trabajadores de ELECTROPERU SA, estableciendo las acciones necesarias a fin de que estos conceptos se ciñan al marco legal aplicable sobre la materia. | EN PROCESO |
| 005-2019-2-0086 | Informe de Auditoría de Cumplimiento | 8 | Que la Oficina de Asesoría Legal en coordinación con la subgerencia de Recursos Humanos concluyan las acciones administrativas de recupero del monto adeudado por el señor Luis Adolfo Meneses Romero consignado en su liquidación de beneficios sociales que data del mes de setiembre 2016. De ser el caso, se dé inicio a las acciones judiciales que correspondan para el recupero del monto indicado. | IMPLEMENTADA |
| 7457-2020-CG/SADEN | Informe de Ación de Oficio Posterior | 1 | La entidad tiene una deuda de S/ 364 236,19 por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del Sistema Privado de Pensiones-AFP; lo cual genera intereses moratorios y el riesgo de que afronte posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos, además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden. | EN PROCESO |